

efectuar el servicio por el precio de pesetas
indicar en letra y número).

(Lugar, fecha y firma del proponente)

San Fernando, 8 de julio de 1991.- El Alcalde, Antonio Moreno Olmedo.

AYUNTAMIENTO DE CORDOBA. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

ANUNCIO. (PP. 944/91).

Aprobado por Comisión de Gobierno de esta Corporación en sesión de 12 de junio de 1991, el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas que regirá la subasta para la contratación de las Obras de Urbanización UA. P-6 2º Desglosado, se procede a su exposición al público durante el plazo de ocho días hábiles, a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOE para que puedan formularse reclamaciones y sugerencias de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 122.1 del R.D. legislativo 781/1986 de 18 de abril.

Haciendo uso de lo dispuesto en el número.3 del mismo Artículo, simultáneamente, se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará cuando sea necesario; en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego de Cláusulas citado.

Objeto: Urbanización UA. P-6 2º Desglosado.

Tipo máximo de licitación: 94.059.334 pesetas, a la baja.

Garantía Provisional: 1.881.187 ptas.

Garantía Definitiva: El 4% del importe de la

Financiación: Partida 641.641.11 del presupuesto de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Córdoba, año 1991.

Plazo de ejecución: Las obras se ejecutarán en dos fases. La primera de 3 meses y la Segunda fase también en el plazo de 3 meses.

Clasificación del contratista:

Grupo A subgrupo 2

Grupo G subgrupo 4

Grupo E subgrupo 1

Grupo I subgrupo 1

Clasificación del subcontratista:

Grupo I subgrupo 1

Categoría del contrato: c

Plazo de presentación de Plicas: Hasta las doce horas del día 17 de septiembre de 1991.

Córdoba. 15 de julio de 1991.- El Gerente.

AYUNTAMIENTO DE CADIZ

ANUNCIO sobre contratación del servicio de limpieza de los colegios públicos. (PP. 972/91).

La Comisión de Gobierno en sesión celebrada el día 8 de julio de 1991, adoptó aprobar el Pliego de Condiciones cuyo detalle es el siguiente:

Objeto: Contratación mediante el sistema de concurso del servicio de limpieza de los Colegios Públicos. La clasificación empresarial requerida es: Grupo C, Subgrupo 6, Categoría D.

Tipo: No se establece tipo, por ello los licitantes de forma razonada, presentarán sus ofertas económicas, incluyendo todos los conceptos: personal, material, IVA, administración, etc. La cantidad se entenderá por años, con descomposición por grupos escolares y por unidades.

Duración: Dos anualidades, prorrogables por una sola vez por igual periodo, bien por acuerdo entre las partes o tácitamente.

Fianzas:

Provisional: 4.000.000 ptas.

Definitiva: 8.000.000 ptas.

Información: Los interesados podrán retirar el Pliego de Condiciones y recabar cualquier información en el Negociado de Contratación y Compras.

Presentación de ofertas: El plazo de presentación de ofertas será de 20 días hábiles, a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado. Durante los primeros ocho días podrán formularse alegaciones al Pliego de Condiciones redactado al efecto.

Apertura de plicas: El día siguiente hábil a aquél en que termine el plazo de presentación de ofertas, excepto sábadas.

Cádiz, 10 de julio de 1991.- El Alcalde.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación de proyecto de ejecución, y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (RAT. 13.491) (164.163) (PP. 820/91).

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/66 y en el artículo 10º del Decreto 2619/66, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.

Domicilio: Avda. de la Borbolla, 5

Términos municipales afectados: La Rinconada

Subestación Aeropuerto

Emplazamiento: Terrenos Los Espartales y La Cabaña

Finalidad de la instalación: Atender demanda de energía a 20

Kv. en la zona

Características principales:

Tipo: Interior y exterior

Montaje exterior:

En 132 Kv.

Dos celdas de salida de línea a 132 Kv. en doble Barra con

By-Pass a una barra

Una celda para el transformador

Un transformador de 30 Mva. 132/20 Kv.
En 20 Kv.

Una cabina de salida de 20 Kv. de transformador

Siete cabinas para salidas de línea a 20 Kv.

Una celda para servicios auxiliares

Una cabina de reserva

Equipo de medida, protección, mando y señalización

Procedencia de los materiales: Nacionales

Presupuesto, ptas.: 214.377.829

Referencia: R.A.T.: 13.491 Exp. 164.163

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en Sevilla, Plaza de España, Puerta de Navarra, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 11 de junio de 1991.- El Delegado, Fco. Javier de Soto Chazarri.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 4 de julio de 1991, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se anuncia la apertura de

expediente de información pública, del proyecto de construcción: Acondicionamiento de la CC-327. Tramo: Doña Mencía a Cobra y variante Oeste de Cabro. (I.CO.117).

Aprobado técnicamente con fecha 27 de junio de 1991 por el Ilmo. Sr. Director General de Carreteras el Proyecto de Construcción que se menciona, y en cumplimiento de lo ordenado en el párrafo 2º de la Resolución aprobatoria y de acuerdo con lo dispuesto en los art. 35 y 36 del Reglamento General de Carreteras de 8.2.77, se abre información pública preceptiva por un plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio, durante los cuales podrán formular las alegaciones u observaciones que por parte de los particulares u Organismos oficiales se estimen oportunos, que deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado, quedando el proyecto expuesto al público en los Excmos. Ayuntamientos de Doña Mencía, Cabro y Baena, y en Servicio de Carreteras de esta Delegación Provincial, sito en el Edificio de Servicios Múltiples, c/ Tomás de Aquino, 1-8º, de Córdoba, donde podrá ser consultado en días y horas hábiles de oficina.

Córdoba, 4 de julio de 1991.- El Delegado, Luis Moreno Castro.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se somete a información pública el estudio informativo del proyecto de Accesos a Sierra Nevada. (EI-121-GR).

Aprobado técnicamente, con fecha 12 de julio de 1991, el estudio informativo del proyecto de «Accesos a Sierra Nevada», (Clove EI-121-GR), se somete al trámite de información pública por un plazo de treinta (30) días hábiles, en virtud de lo dispuesto en los artículos 35 y 36 del Reglamento General de Carreteras, de 8 de febrero de 1977.

A tal efecto, el citado Estudio estará expuesto en esta Delegación Provincial, sito en Avdo. de la Constitución, 18, portal 2, Granada, en horas hábiles de oficina, y en los Ayuntamientos de Granada, Cenes de la Vega, Pinos Genil, Guéjar Sierra, Huétor Vega, Monachil, Armilla y Cújar.

Las alegaciones, que deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y la concepción global de su trazado, deberán remitirse a esta Delegación Provincial, a través de los medios permitidos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Granada, 18 de julio de 1991.- El Delegado, Pedro J. Lara Escribano.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre información pública en expediente de expropiación forzosa que se cita. (JA-SV-MA-144).

Expediente: JA-SV-MA-144. Mejora de intersección en la C-339. Tramo: Variante de San Pedro de Alcántara. Término Municipal de Marbella. Provincia de Málaga.

Aprobado el proyecto para la ejecución de las obras arriba reseñadas, de las que resultan afectadas por la expropiación forzosa las fincas que con expresión de sus propietarios y parte en que se les afecta al final se relacionan, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 15 y siguientes de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y concordantes de su Reglamento, he dispuesto hacerlo público para conocimiento general, concediendo un plazo de quince (15) días hábiles, a fin de que cuantas personas o entidades se consideren afectadas por la expropiación aludida puedan aportar por escrito, ante el Ayuntamiento de Marbella, a bien ante esta Delegación Provincial (Avda. de la Aurora s/n, Edi-

ficio Múltiples. 29006 Málaga), los datos que consideren oportunos para subsanar posibles errores de la relación que se publica, ofreciendo cuantos antecedentes o referencias puedan servir de fundamento para las rectificaciones que procedan.

La relación es como sigue:

Fincas núm. 1 Butono, S.A.
Superficie a expropiar: 40 m².
Domicilio: 29670 San Pedro de Alcántara.

Málaga, 4 de julio de 1991.- El Delegado, Vicente Seguí Pérez.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 16 de julio de 1991, de la Dirección General de Transporte Terrestre, por la que se notifica la inajecución de la línea de ferrocarril Baeza-Utiel (tramo Baeza-Albacete) a efecto del ejercicio del derecho de reversión.

El Consejo de Ministros en su reunión del día 8 de febrero de 1984, acordó abandonar definitivamente la construcción de diversas líneas de ferrocarril, entre las que se encontraba el tramo Baeza-Albacete de la línea Baeza-Utiel, e iniciar el proceso de enajenación de instalaciones y reversión de terrenos.

La Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres de 30 de julio de 1987, derogó la Ley de Ferrocarriles Secundarios y Estratégicos de 26 de marzo de 1908, modificada por la Ley de 23 de febrero de 1912, en base a la que se dictaron las disposiciones que autorizaban la construcción de las citadas líneas.

De conformidad con lo anterior el Consejo de Ministros en su reunión del día 20 de julio de 1988 acordó la enajenación de las instalaciones y la reversión de los terrenos adscritos a dichas líneas de ferrocarril, encargando a la Dirección General de Transportes Terrestres del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones la realización de las actuaciones necesarias para el cumplimiento del precitado acuerdo.

El tiempo transcurrido desde la expropiación de los terrenos y asimismo los avatares de todo tipo acontecidos desde entonces, imposibilitan materialmente la notificación individualizada a los titulares del correspondiente derecho de reversión, de la posibilidad de solicitar la misma, por lo que procede realizar dicha notificación de forma pública, de acuerdo con lo previsto en el punto 3 del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

En virtud de lo anterior, esta Dirección General ha resuelto:

Comunicar a los titulares a causahabientes de los terrenos expropiados para la construcción de la línea de ferrocarril Baeza-Utiel en el tramo de la línea comprendido entre Baeza y Albacete (municipios de la provincia de Albacete: Albacete, La Herrera, Balazote, Casas de Lázaro, Robledo, Alcaraz, Vianos, Salobre, Villapalacios, Bienservida; Municipios de la provincia de Jaén: Villarrodrigo, Génave, La Puerta del Segura, Puente Génave, Segura de la Sierra, Beas de Segura, Sorihuela de Guadalimar, Villanueva del Arzobispo, Iznatoraf, Villacarrillo, Sabiote, Torreperogil, Ubeda, Baeza, Begíjar, Torreblascapedro, Lupión, Ibrás, Linares), la no ejecución de la obra para el establecimiento del servicio que motivó la expropiación, a fin de que puedan ejercer el derecho a recobrar los bienes expropiados, que les concede el artículo 54 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, mediante la correspondiente solicitud dirigida al Excmo. Sr. Gobernador Civil de Albacete o Jaén respectivamente, según se encuentre el municipio correspondiente, en el plazo de un mes a contar desde la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 16 de julio de 1991.- El Director General, Bernardo Vaquero López.